

PARANÁ, 27 OCT 2022

VISTO:

El expediente N° S01: 10158/2022 UADER_RECTORADO, referido a la solicitud de aprobación de la Propuesta de "Feria Verde de UADER" y la Declaración de Interés Institucional de las actividades que se realicen en la misma; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaria de Integración y Cooperación de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, eleva solicitud de aprobación de la Propuesta de "Feria Verde de UADER" y la Declaración de Interés Institucional de las actividades que se realicen en la misma.-

Que la Feria Verde de UADER consiste en una jornada en un espacio público al aire libre de la ciudad de Paraná en donde se disponen stand de producción de alimentos y de experiencias agroecológicos, talleres, ecocanje, charlas, actividades culturales y juegos infantiles, todas actividades que abordan la temática del cuidado del ambiente y la acción comunitaria.-

Que las bases sobre las cuales se planifican las acciones para la Feria Verde de UADER, son la de agroecología y el desarrollo sostenible.-

Que el objetivo es promover un espacio de sensibilización, colaboración y vínculo con la comunidad a partir de temáticas que relacionan la cultura con la producción sostenible, la alimentación saludable y el cuidado del ambiente.-

Que las actividades a realizarse en el marco de esta propuesta son: feria agroecológica, exposición de programas, proyectos y/o acciones vinculadas al ambiente, talleres y clases abiertas a la comunidad, ecocanje, presentación de libros, actividades artísticas y espacios lúdicos recreativos.-

Que la Comisión Permanente de Extensión del Consejo Superior, en despacho de fecha 26 de octubre de 2022, recomienda aprobar la propuesta de "Feria Verde de UADER", y Declarar de Interés Institucional las actividades que se realicen en las misma.-

Que este Consejo Superior en su octava reunión ordinaria llevada a cabo el día 27 de octubre de 2022, resuelve por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión Permanente de Extensión.-

RESOLUCION "CS" N° 320-22

Que es competencia de este órgano resolver actos administrativos en el ámbito de la Universidad en uso pleno de la autonomía, de acuerdo al Artículo 269° de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos "La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...", y en el Artículo 14° incisos a), d) y n) del Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos aprobado por Resolución Ministerial N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación.-

Que en ausencia del Sr. Rector en su carácter de Presidente del Consejo Superior se aplica lo establecido en la Ordenanza "CS" N° 041 UADER modificada por la Ordenanza "CS" N° 139 UADER, asumiendo la mencionada presidencia el Sr. Decano de la Facultad de Ciencias de la Vida y la Salud de la Universidad.-

Por ello:

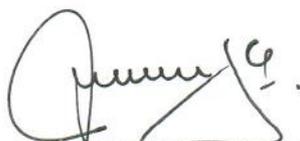
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar la propuesta "Feria Verde de UADER" como un espacio para el encuentro, abordaje y socialización de propuestas, proyectos y acciones que favorezcan el cuidado del ambiente y la acción comunitaria, organizada por la Secretaria de Integración y Cooperación de la Universidad Autónoma de Entre Ríos, en virtud de los considerandos antes mencionados.

ARTÍCULO 2°: Declarar de Interés Institucional en el ámbito de la Universidad Autónoma de Entre Ríos las actividades que se realicen en el marco de la "Feria Verde de UADER" tales como: feria agroecológica, exposición de programas, proyectos y/o acciones vinculadas al ambiente, talleres y clases abiertas a la comunidad, ecocanje, presentación de libros, actividades artísticas y espacios lúdicos recreativos.-

ARTÍCULO 3°: Registrar, comunicar, notificar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Cr. MARIANO A. CAMOIRANO
A/C Secretaria del Consejo Superior
U.A.D.E.R.



Esp. Biología Anibal J. Sattler
DECANO
Fac. de Cs. de la Vida y la Salud
U.A.D.E.R.